

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL SUMINISTRO DE PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE LA RIOJA DEL 28 DE MAYO DE 2023.

Expediente 12-3-8.01-0013/2023
Ref.: SCA

ANTECEDENTES DE HECHO

a) Resolución de 23 de febrero de 2023 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (P. D. Res. 178/2021, de 10 de febrero; BOR nº 30 de 11 de febrero de 2021) por la que se inicia el expediente nº 20-3-9.01-0011/2023 para la contratación del “Suministro de material electoral impreso para las elecciones al Parlamento de La Rioja del 28 de mayo de 2023” con valor estimado de 67.442,35 euros y presupuesto base de licitación de 62.773,26 euros, IVA incluido, distribuido en dos Lotes: Lote 1 Adquisición de papeletas electorales: 25.247,38 € IVA incluido; Lote 2 Adquisición de sobres electorales: 37.525,88 € IVA incluido.

b) Resolución de 23 de febrero de 2023 del mismo órgano por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, se acuerda la apertura del procedimiento de licitación, que seguirá los trámites establecidos para el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación por tramitación urgente, y se acuerda la aprobación del gasto por un importe total de 62.773,26 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2023/12.01.9111.227.05.

c) Anuncio de licitación del procedimiento publicado en el perfil del contratante el 24 de febrero de 2023, señalando fecha de presentación de ofertas hasta el 20 de marzo de 2023.

d) Acta I de la Mesa de Contratación de APERTURA DEL SOBRE “B” de 21 de marzo de 2023 en la que se propone al órgano de contratación la declaración de desierto por ausencia de ofertas del Lote 1 Adquisición de papeletas electorales.

e) Resolución de 24 de marzo de 2023 del mismo órgano por la que se declara desierto, por ausencia de ofertas, el procedimiento de licitación del Lote 1 Adquisición de papeletas electorales del expediente nº 20-3-9.01-0011/2023 tramitado para la contratación del “Suministro de material electoral impreso para las elecciones al Parlamento de La Rioja del 28 de mayo de 2023”, y se acuerda proceder al archivo de las actuaciones realizadas y a la anulación del crédito autorizado por importe de 25.247,38 €, IVA incluido, y con cargo a la partida presupuestaria 2023/12.01.9111.227.05.

f) Invitaciones notificadas el 23 de marzo de 2023 para la presentación de oferta al suministro de papeletas electorales para las elecciones al Parlamento de La Rioja del 28 de mayo de 2023 y ofertas presentadas por las mercantiles:

- GRAFICAS JUARISTI, S.L. (B20378949), precio unitario sin IVA por papeleta electoral: 0,0108 €.
- IMPRIMIMOS, S.L. (B74026097), precio unitario sin IVA por papeleta electoral: 0,019 €.
- GRAFICAS EUJOA, S.A. (A33032780), precio unitario sin IVA por papeleta electoral: 0,01196 €.

g) Informe de 24 de marzo de 2023 del Jefe de Gestión Institucional y del Boletín Oficial de La Rioja del Servicio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/042531	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0273090	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Secretaría General Técnica				
2				

de Secretariado de Gobierno por el que se propone de forma motivada la necesidad de declarar de emergencia la contratación del suministro de papeletas electorales para las elecciones al Parlamento de La Rioja del 28 de mayo de 2023, como la única opción viable una vez la licitación previa ha resultado declarada desierta por ausencia de ofertas y ante la proximidad de plazos a cumplir para el adecuado desarrollo del proceso electoral autonómico, y su encargo a GRAFICAS JUARISTI, S.L. (B20378949) por su oferta de un precio unitario sin IVA por papeleta electoral de 0,0108 €. Puede accederse al contenido de este informe a través de la dirección de verificación <http://www.larioja.org/verificacion> con el código seguro de verificación (CSV) Q9QLQ3UWMZAPRTU.

h) El objeto de la contratación de emergencia es el suministro de papeletas electorales para las elecciones al Parlamento de La Rioja del 28 de mayo de 2023 con las siguientes condiciones principales:

Cantidad estimada total: 2.898.000 unidades.

Características técnicas de las papeletas electorales:

EPR 1-1 Especificaciones 105 x 297 mm (tamaño aproximado)

Color sepia de 70 g/m2

Impreso en cualquier tipo de letra, en tinta negra.

Los tipos de letra habrán de ser idénticos para cada candidato.

Impresión en una sola cara.

Voto CERA y por correo, tienen especificaciones concretas de suministro: Se entregarán engomadas en la parte inferior y separadas por juegos. Entre juego y juego se añadirá un papel blanco, a modo de separación de juegos, que se incorporará engomado la parte posterior del juego. No serán válidos aquellos que se despeguen, debiendo estar debidamente engomadas.

Precio unitario sin IVA por unidad: 0,0108 €

Plazo de inicio de la ejecución: Desde el día de remisión de la notificación electrónica al contratista de la Resolución de declaración de emergencia.

Plazos de entrega:

- Para voto CERA y voto por correo: El suministro de estas cantidades se producirá en dos envíos. El primero constará de 10.000 juegos y se producirá en un plazo máximo de 48 horas tras la publicación de las candidaturas oficiales, cuyo día se estima que tenga lugar el 2 de mayo.

El segundo envío, constará del resto de juegos de papeletas estimadas en 30.500 juegos y se producirá en un plazo de 4 días naturales desde la publicación de las candidaturas. El suministro de papeletas de votación por correo y voto CERA deberá suministrarse agrupada por juegos de candidaturas, de modo que cada juego contenga el conjunto de candidaturas presentadas, y se ordenarán por orden de publicación oficial. Se entregarán engomadas en la parte inferior y separadas por juegos. Entre juego y juego se añadirá un papel blanco, a modo de separación de juegos, que se incorporará engomado la parte posterior del juego. Se entregará en cajas, y éstas deben especificar el número de juegos que incluye.

- Para voto ordinario: se deberá efectuar en un plazo máximo de 8 días naturales contados desde la proclamación de las candidaturas, que se estima se producirá el 2 de mayo. Estas se deberán entregar de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/042531	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0273090
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica			
2			

forma fajada por candidaturas y en cajas, y cada una especificará el número de unidades. Un total de 2.533.500 papeletas (teniendo en cuenta 9 candidaturas).

Por tanto, corresponde por una parte un total de 40.500 juegos de papeletas, que con una estimación de nueve candidaturas suman un total estimado de 364.500 papeletas. Se producirá en dos fechas, como se ha indicado anteriormente, desde la publicación de candidaturas.

Por otra parte, 2.533.500 papeletas, con una estimación de 9 candidaturas.

Por lo que la estimación total, asciende a la cifra de 2.898.000 unidades.

Forma de abono al contratista: Finalizado el suministro de papeletas electorales, el contratista presentará una única factura electrónica en la que se comprendan las unidades efectivamente suministradas a razón del precio unitario sin IVA por unidad ofertado y con indicación del IVA en partida independiente. La factura deberá ser conformada por el Jefe de Sección de Gestión Institucional y del Boletín de La Rioja del Servicio de Secretariado de Gobierno (Código DIR3: A17022462; Código de facturación electrónica: 8).

Conforme a los datos señalados, y atendiendo a la mejor oferta de precio unitario sin IVA por papeleta presentada por GRAFICAS JUARISTI, S.L. (B20378949), precio de 0,0108 € sin IVA por unidad, multiplicado por la estimación total de unidades (2.898.000 papeletas), el importe máximo sin IVA derivado de esta contratación asciende a 31.298,40 €; Importe de IVA al tipo del 21%: 6.572,66 €; Importe máximo IVA incluido: 37.871,06 €. En todo caso, el precio a abonar al contratista corresponderá a las unidades del suministro efectivamente prestadas, de conformidad con lo dispuesto en la DA 33ª de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La contratación se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y, en la medida que no se oponga a la mencionada Ley, por lo establecido en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. En especial por lo dispuesto en el artículo 120 de la LCSP regulador de la contratación de emergencia.

SEGUNDO.- La normativa aplicable en materia electoral, entre otras, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y La Ley 3/1991, de 21 de marzo, de elecciones a la Diputación General de La Rioja.

TERCERO.- La Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CUARTO.- El Decreto 43/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Resolución 178/2021, de 10 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de delegación de competencias en los órganos de la Consejería.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/042531	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0273090
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica			
2			

QUINTO.- La Ley 16/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023.

La Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas por delegación (Res. 178/2021 de 10 de febrero - BOR nº 30 de 11-02-2021),

RESUELVE:

1º.- Declarar de emergencia la contratación del suministro de papeletas electorales para las elecciones al Parlamento de La Rioja del 28 de mayo de 2023 y ordenar su ejecución de acuerdo con la tramitación prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Adjudicar a GRAFICAS JUARISTI, S.L. (B20378949) el suministro de papeletas electorales, al ser la mercantil que mejor se encuentra capacitada ante las circunstancias concurrentes para su ejecución, garantizando la entrega inmediata de dicho suministro y sujetándose a las prescripciones contenidas en el artículo 120 de la Ley 9/2017 ya citada, y concordantes.

3º.- El precio máximo del contrato es de treinta y siete mil ochocientos setenta y un euros con seis céntimos 37.871,06 €, IVA incluido, con la consideración de presupuesto máximo conforme a lo dispuesto en la DA 33ª de la LCSP, y a razón de un precio unitario sin IVA por unidad (papeleta electoral) de 0,0108 €.

El abono del precio se realizará mediante pago por el suministro efectivamente realizado y previa presentación de la correspondiente factura, que deberá estar conformada por el representante de la Administración designado al efecto; con cargo a la partida presupuestaria 12.01.9111.227.05 de la anualidad de corrientes.

4º.- Dar cuenta del presente expediente al Consejo de Gobierno para su conocimiento y efectos oportunos en cumplimiento del artículo 120.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, en virtud del artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Contra la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del artículo 53.2 de la Ley 4/2005, de 1 de junio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/042531	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0273090
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica			
2			

Asimismo, y sin necesidad de presentar el recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, si se interpone el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Firmado electrónicamente por **Glikeya Pino Tarragona**, Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/042531	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0273090	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Secretaria General Técnica				
2				